

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

En los puntos de la provincia. Año 50 pesetas
En (semestre) trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60
En el extranjero 22'50; > 45; > 90 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se
realizarán en la Subdirección el Hospicio Pro-
vincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,
núm. 29, dond e deberá dirigirse toda la correspon-
dencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
en Giro postal o Letra de fácil cobro.
Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-
cadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
Los números que se reclamen después de transcu-
rridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-
virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los
del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al origina
acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada
inserción

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
previo abono o cuando haya persona en la capital
que responda de éstos.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-
nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta
del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península islas adyacentes, Canarias y ter-
ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-
dad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de
Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 12 agosto 1924).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3.806.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Aguas.

D. Isaac Samitier, domiciliado en Sangüesa,
en representación del Excmo. Sr. Duque de
Miranda, solicita la concesión de un caudal de
50 litros por segundo, derivados del río Erro,
con destino al riego de terrenos de la propie-
dad del último de una extensión de 35 hectá-
reas y situadas en el término municipal de Li-
berri (salto de Longida).

Las obras consisten en una presa de fábrica,
situada a unos 400 metros del extremo superior
de la finca y provista de su correspondiente
toma, seguida de una acequia de 1779'40 metros
de longitud, que desagua en un arroyo afluente
al río Erro, que hasta podrán ser reintegradas
las aguas sobrantes. La acequia se desarrolla
por el pie del terraplén de la línea férrea de
Pamplona-Aoiz-Sangüesa, dominando longitu-
dinalmente la finca.

Lo que se anuncia al público, para que en
el plazo de treinta días, contados desde el si-
guiente al de la publicación de este edicto en
el BOLETIN OFICIAL, puedan presentar sus re-
clamaciones en este Gobierno civil los que se
consideren perjudicados con este proyecto.

Zaragoza, 13 de agosto de 1924.

El Gobernador civil interino,
Rafael Afán de Ribera.

Núm. 3.808.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 17 del Reglamento
de Epizootias, se declara oficialmente extingui-
da la enfermedad fiebre aftosa en los términos
municipales de Calatayud, La Muela y Almona-
cid de la Sierra, cuya existencia fué declarada
oficialmente con fechas 6 de mayo, 11 de junio y
25 de junio respectivamente.

Lo que se hace público para general conoci-
miento.

Zaragoza, 13 de agosto de 1924.

El Gobernador civil interino,
Rafael Afán de Ribera.

Núm. 3.809.

En cumplimiento del artículo 12 del Regla-
mento de Epizootias, se declara la enferme-
dad viruela ovina en el término municipal de
Zuera; debiendo, por tanto, las Autoridades y

funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: La partida llamada Val de Pablo del monte de los Medianos, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 13 de agosto de 1921.

El Gobernador civil interino,

Rafael Afán de Ribera.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3.799.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por esta Corporación la provisión de varias plazas vacantes de Maestros auxiliares en las Escuelas públicas de la capital, mediante concurso, se anuncia al público al objeto de que los aspirantes a las mismas puedan presentar sus instancias en el Negociado de Gobernación de la secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dichas instancias deberán ir extendidas en papel de la clase 8.^a, con un sello municipal de 0'50 pesetas, acompañadas de la cédula personal y cuantos documentos convenga presentar a los interesados para justificación de méritos y servicios; bien entendido que la provisión de tales cargos se hará con carácter provisional hasta que se proceda a la graduación de las escuelas respectivas o acuerde el Ayuntamiento la supresión de las mismas, sin que se cree a favor de las personas que resulten designadas ninguna clase de derechos.

Escuelas de niños.

- Una para la Escuela nacional de Torrero.
- Otra para la ídem íd. de Casetas.
- Otra para la ídem íd. de Monzalbarba.
- Otra para la ídem íd. de Montañana.

Escuelas de niñas.

- Una para la Escuela nacional de Casetas.
- Otra para la ídem íd. de Montañana.
- Otra para la ídem íd. de Monzalbarba.
- Otra para la ídem íd. de Villamayor.

El haber asignado a cada una de las mencionadas auxiliares es de 1.500 pesetas anuales.

Zaragoza, 9 de agosto de 1921. — El Alcalde-Presidente, P. A., M. Doz Ucelay. — Por acuerdo de S. E., P. A., J. Ornat.

Núm. 3.790.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Electricidad. — Nota-anuncio.

D. Nicanor Pardo Lanuza, Presidente de la Sociedad «Saltos del Huerva y del Jalón», ha solicitado autorización de este Gobierno civil para establecer una línea de transporte de energía eléctrica desde Cosuenda a Almonacid de la Sierra.

La línea será aérea, trifilar, trifásica a la tensión de 7.600 voltios y 50 períodos. Partirá de la subestación de Cosuenda y siguiendo sensiblemente el camino de Cosuenda a Almonacid terminará en el transformador colocado en este último pueblo.

No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica más que sobre terrenos de dominio público, pues según declara el peticionario cuenta con la autorización de los propietarios a quienes afecta la instalación.

El derecho al uso de la fuerza se justifica con la autorización concedida para aprovechamiento de las aguas del Jalón, en 2 de diciembre de 1902, ampliado en 20 de marzo de 1914.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos expresados en el art. 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, esto es, al fin de que los particulares o entidades a quienes afecte la instalación puedan presentar las reclamaciones oportunas en plazo de treinta días, a contar de la fecha de este BOLETÍN, cuyo efecto se exhibirá el proyecto en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras Públicas (calle de Santa Cruz, núm. 19), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 9 de agosto de 1921. — El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

Núm. 3.789.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA URBANA

Comprobación del Registro Fiscal del término municipal de Villafeliche.

La Subsecretaría del Ministerio de Hacienda por orden de 24 de julio próximo pasado, se ha servido ordenar la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal arriba indicado, nombrando para la ejecución de los trabajos, a la Comisión siguiente:

Arquitecto Jefe, D. Francisco Albiñana

Aparejador, D. Luis Brun Saborit, y Oficial Administrativo, D. Juan Alvarez Can delario.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 58 de la Instrucción para la realización de los trabajos del Catastro de la riqueza urbana de 10 de septiembre 1917; advirtiéndose la obligación en que se encuentran en facilitar

mejor desempeño de su cometido, franqueando la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos, al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para la tasación.

Zaragoza, 11 de agosto de 1924.—El Arquitecto Jefe de la provincia, Antonio Merlo y García de Pruneda.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3.765.

Caspe.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Caspe, en sus sesiones celebradas durante el mes de julio de mil novecientos veinticuatro.

Sesión del día 1.—Aprobar el acta correspondiente a la sesión anteriormente celebrada.

Declarar conforme la cuenta de los cruzados habidos con el Agente en la capital Sres. Rubio y Gómez durante el ejercicio trimestral, con un saldo a favor de este Ayuntamiento de 2.162'49 pesetas.

Solicitar de la Compañía de Ferrocarriles M. Z. A. estabilidad billetes de ida y vuelta entre las estaciones intermedias y la de esta ciudad.

Que por la Alcaldía se nombre un vigilante temporero para el depósito de las aguas.

Ratificar, a favor de los Ingenieros Sres. Vich y Bauluz, la designación hecha a su favor para la formación de planos y presupuestos de las obras de la traída de aguas, mercado, y Escuelas, cuyos honorarios se satisfarán del presupuesto vigente.

Acoger con entusiasmo la idea de consagrar la ciudad al Sagrado Corazón de Jesús y erigirle en ella un monumento, contribuyendo moral y materialmente e invitar a las Comunidades religiosas para trazar los preliminares de su ejecución.

Acceder a lo solicitado mediante instancia por los señores D. Joaquín Bel Valls, D. Carlos Guíu Ballabriga, don Tomás Repollés Valián y doña Vicenta Villanova previo pago de los derechos correspondientes.

Desestimar la de D. Andrés Valls solicitando el ensanche de una acera por oponerse a ello el interés general del vecindario.

Aprobar factura de D. José Albiac de 662'15 pesetas por cemento para las obras municipales y otra de Firmo Lorén de 36 pesetas por pintura para el Juzgado municipal.

Sesión del día 8.—Aprobar el acta de la anterior.

Abrir el oportuno expediente sobre instalación de un motor solicitada por Antonio Caballud Cortés.

Conceder tres meses de licencia al Teniente de Alcalde D. José Pellicer Serrate.

Designar al Sr. Alcalde presidente para que represente al Ayuntamiento en la Junta de obras del monumento al Sagrado Corazón de Jesús, encabezando la suscripción, por primera vez, con quinientas pesetas.

Aprobar la factura presentada por Joaquín Albero Buenacasa, importante 116'50 pesetas; otra de Julián Cortés, importante 18 pesetas, y una de Gavarné que asciende a 168'95 pesetas, quedando otra del mismo sobre la mesa para su revisión.

Facultar al Teniente de Alcalde Sr. Valls para que vea de armonizar la cuestión surgida con motivo de obras realizadas por D. Tomás Repollés en el que fué corral de Bordona y los vecinos del barrio de la Muela, exigiendo, desde luego, retire la obra el propietario a la alineación que marca el corral donde edifica.

Interesar de las hijas del Sr. Barberán faciliten la escritura sobre uso privativo de aguas a favor de las mismas.

Autorizar al Sr. Valls para adquirir una partida de tubos de 500 metros a bajo precio para su empleo en obras municipales.

Aceptar en principio, la proposición del Sr. Valls, sobre la conveniencia de anunciar a concurso el cobro de los descubiertos por repartimiento general, bajo el tipo en alza que se estipule y con las garantías necesarias.

Que por las oficinas municipales se practique una escri-

pulosa revisión de las hojas de utilidades que sirven de base a la formación del repartimiento general, eliminando a cuantos contribuyentes puedan reputarse como pobres.

Encargar al Sr. Valls gestione y practique lo necesario para que sea aprovechada el agua de la fuente llamada de la Pila y evitar que su derrame dificulte el tránsito por el camino lindante a la misma.

Sesión del día 15.—Aprobar el acta correspondiente a la anterior.

Ver la manera de que algún vecino pueda beneficiarse del agua de la pila de la porteta, mediante el pago del canon que se determine.

Que la Comisión de Gobernación informe la instancia de los vecinos de las calles de San Roque, Hilarza y Puerta del Muro, solicitando se establezca nuevo punto para la publicación de bandos, que permita oírse fácilmente.

Declarar baja en el padrón de vecinos, por justificar su residencia en la villa de Chiprana, a José Acero Camón, Miguel Navales Rabinad y Joaquín Cebrián Cirac, y que así se notifique a aquella Alcaldía.

Conceder quince días de licencia, por enfermo, al aparejador municipal D. José Máñez.

Que por Secretaría se revise la liquidación del crédito reconocido a los herederos de D. Mariano Blasco, y con el resultado que ésta ofrezca, se lleve su importe a la relación de acreedores de este Municipio.

Solicitar de la Jefatura de Obras públicas la colocación de malecones en la curva del puente sobre el Ebro en la carretera de Caspe a Selgua.

Aprobar la factura presentada por D. F. Gavarné, por material eléctrico, importante 742'51 pesetas, y otra, de José Albiac Félez, de 502'55 pesetas, por cemento para las Obras municipales.

Sesión del día 22.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del padre del Sr. Delegado gubernativo de este partido D. Anselmo Loscertales Sopena.

Incoar el oportuno expediente para la concesión del permiso solicitado por D. Fulgencio Cirac Zaporta, sobre instalación de un motor de cuatro caballos de fuerza con destino a una fábrica de conservas vegetales.

No mostrarse parte en ninguna de las dos causas que se siguen por incendio ocurrido en los montes "Efesa de la Barca" y "Val comunas", sin renunciar a la indemnización de perjuicios que en su día pudiera corresponder al Municipio.

Conceder el permiso solicitado por Antonio Braulio Royo para la traslación de restos mortales.

Conceder la autorización que para efectuar obras tienen solicitada D. Faustino Navarro Borruey y D. Francisco Marco Cirac.

Tomar en consideración la instancia de D. Emilio Tapia Fernández y que se le reintegre en el uso del agua que pretende reivindicar si en él hubiera sido perturbado.

Colocar el retrato del Ilmo. Sr. D. Cruz Laplana, Obispo de Cuenca e hijo adoptivo de esta ciudad, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, facultando al Sr. Alcalde para su adquisición.

Sesión del día 29.—Aprobar el acta correspondiente a la anterior sesión.

Darse por enterado de la circular publicada en el B. O. de la provincia sobre ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo y comisionar para tal acto al Secretario del Ayuntamiento, a quien se proveerá de la credencial y documentos necesarios, abonándose los gastos de viaje y estancia del referido funcionario con cargo al artículo sexto del capítulo primero del presupuesto vigente.

Darse por enterada del oficio del Sr. Delegado gubernativo, participando el nombramiento de Jefe del servicio de Abastos a favor del Inspector de Policía D. Manuel Maza Campos y que se acuse recibo como en el mismo se interesa.

Darse igualmente por enterada de una carta de dicho señor Delegado, agradeciendo el cariñoso pésame que se le ha dirigido con motivo del fallecimiento de su señor padre (q. e. p. d.)

Pasar atento oficio a los Sres. Jefe de Policía y Portero municipal, para que con anterioridad al día 1.º de septiembre próximo, desalojen las habitaciones que ocupan en la Casa Consistorial, con el fin de poder llevar a cabo las obras de reforma proyectadas.

Aprobar factura de Martín Peralta, importante 34'40 pesetas; otra de Manuel Bayo, que asciende a 106 pesetas;

dos de Constantino Borruy, importantes 264'60 pesetas, y abonar 336 pesetas a Tomás Repollés en concepto de indemnización de perjuicios por derribo de una obra.

Aceptar el informe del perito en la instancia de Manuel Arpal Beltrán, solicitando permiso para ejecución de obras de reforma en una casa de su propiedad.

Autorizar a la presidencia para la distribución de fondos para atenciones del mes actual, conforme a las respectivas consignaciones presupuestadas.

Caspe, a 8 de agosto de 1924.—El Secretario, Vicente Centol.—El Alcalde, M. Masip.

Núm. 3.687.

Ejea de los Caballeros.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en las sesiones celebradas durante el anterior período cuatrimestral.

Sesión del día 1 de julio.—Se dió lectura al capítulo 9.º del Estatuto municipal, que trata sobre el funcionamiento de los organismos municipales.

Se acordó nombrar una Comisión que estudie y proponga los medios más prácticos de construir un grupo escolar en esta villa.

Se acordó pase a informe del Sr. Alcalde un escrito de don Luis de Llanes sobre fijación del líquido imponible a una finca de su propiedad no amillarada.

Se acordó pase a informe del maestro albañil municipal un escrito de D. Luis Llanes sobre la cesión de terreno que hizo para el emplazamiento de la casa de máquinas al servicio de suministro de aguas.

Se desestimó una instancia de doña Isabel Peribáñez en solicitud de un auxilio benéfico.

Se acordó desestimar una instancia de Manuel Fernández en expediente sobre distracción de las aguas del Pantano y se levantó la sesión.

Sesión del día 3.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. El Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Se acordó admitir la dimisión del cargo de Concejal presentada por D. Benito Pallarés Pallás.

Se desestimó una instancia de Lucas Campos en solicitud de que se le devuelvan 100 ptas. que satisfizo con motivo de expediente sobre distracción de las aguas del Pantano de San Bartolomé.

Se acordó interesar del Sr. Gobernador civil resuelva los recursos interpuestos por varios vecinos contra acuerdo de este Ayuntamiento en expedientes sobre distracción de las aguas del Pantano.

Se acuerda satisfacer a los Sres. Llanes y Martí el terreno ocupado por la casa de máquinas y galería de captación del suministro local de aguas.

Se acordó desestimar una instancia de Dionisio Cativiela en solicitud del cargo de Administrador del Matadero.

Se acordó dar las gracias a la Guardia civil y Jefe de Policía por su acertada actuación con motivo de los sucesos ocurridos en la noche del 24 de junio último.

Se acordó disolver la banda de música municipal y se levantó la sesión.

Sesión del día 5.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales, el Ayuntamiento quedó enterado.

Se acordó adquirir una viga de hierro con destino a la casa de máquinas del servicio de suministro de aguas.

Abierto el período de reclamaciones públicas y no habiéndose presentado ninguna, se levantó la sesión.

Sesión del día 7.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones oficiales publicadas en el *BOLETÍN OFICIAL*.

Se acordó abrir concurso público para colocar las 525'22 pesetas del Pósito de Ejea a Rivas.

Se acordó satisfacer 60 pesetas a la disuelta banda de música por su concurso con motivo del homenaje en honor de S. M. el Rey el día de su cumpleaños, y adquirir dos retratos del Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar.

Se acordó no mostrarse parte en la causa sobre desórdenes públicos y daños con motivo de los sucesos de la noche del 24 de junio último, y se levantó la sesión.

Sesión del día 9.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de las disposiciones superiores publicadas en el *BOLETÍN OFICIAL*, el Ayuntamiento quedó enterado.

Dada cuenta de una instancia de D. Salomé Coscollueba denunciando infracciones de la ley de Aguas, se acordó contestar que de dichas infracciones corresponde conocer respectivamente al Sr. Alcalde y Sindicato local de riegos.

Se acordó la instalación de dos lámparas eléctricas en el Carasol y calle de la Oliva.

Se acordó pase al recaudador municipal la relación de deudores sobre suministro de aguas y vertido al alcantarillado en 1923-24.

Se acordó que por el Sr. Alcalde se corrijan los abusos de algunos vecinos que ejercen el tráfico de la venta de agua del suministro local con perjuicio de los intereses del municipio.

Los Sres. Bericat y Longás solicitan y obtienen licencia para ausentarse de esta villa para asuntos propios y se levantó la sesión.

Sesión del día 11.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acuerdan los siguientes pagos: a José Tachini, 317 pesetas por el blanqueo y pintura del cuartel de la Guardia civil; a la Conferencia de San Vicente de Paúl, 40 pesetas a Mariano Navarro, por acarreo de materiales, 38 pesetas y a Justo Marín, por trabajos de herrería, 32'05 pesetas; y se levantó la sesión.

Sesión del día 14.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones superiores publicadas en el *BOLETÍN OFICIAL*.

Se acordó absolver de la denuncia presentada contra doña Mercedes Hernández sobre distracción de las aguas del Pantano, y que en el caso de renuncia en 1925 al riego de dichas aguas, se le privará del derecho a utilizarlas en sucesivo.

Visto el dictamen de los Letrados de Zaragoza Sres. García Belenguer y Gil Gil sobre el estado posesorio de los terrenos llamados Las Rozas, se acordó no conocer de dicho asunto.

Se acordó desestimar un recurso de trámite previo de oposición interpuesto por Tomás Larraga en expediente sobre distracción de las aguas del Pantano.

Se acordó admitir a D. Santos Lacima la dimisión del cargo de primer Teniente de Alcalde, que tiene presentada y se levantó la sesión.

Sesión del día 18.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de la dimisión del cargo de Alcalde-Presidente presentada por D. Felipe Ripollés, se acordó aceptarla y se le dé cuenta al Pleno en otra sesión, a los efectos que procedan.

Se acordó nombrar primer Teniente Alcalde al Concejal D. Delfín Bericat y segundo Teniente Alcalde suplente a D. Antonio Sánchez.

Se acordó autorizar una toma de aguas solicitada por D. V. Navarro.

Se acordó rebajar a 15 pesetas la cuota trimestral que satisface el Sindicato Agrícola por suministro de aguas.

Se acordó el traspaso a Teodoro Sarría de 35 caballerías de tierra que lleva en cultivo comunal Mariano Alvarado.

Se acordó relevar del pago del arbitrio sobre pozos de agua a la Sra. Viuda de Guimbao, respecto de un riego inutilizado para el servicio.

Se acordó pagar a Mariano Miguel 225 pesetas por el alquiler de la oficina y casa-habitación del Sr. Delegado gubernativo, y se levantó la sesión.

Sesión del día 21.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó admitir las dimisiones presentadas por los señores Concejales D. José Ramón y D. Antonio Sánchez, dándose cuenta al Sr. Delegado gubernativo a los efectos de la R. O. de 28 de marzo último.

Se acordó solicitar de la Superioridad continúe prestando servicio en Zaragoza el Ingeniero Agrónomo Sr. Laga zarán por los relevantes servicios que tiene prestados a la agricultura y ganadería de la Región agronómica.

Se acordó dar las gracias al Sr. Subsecretario de Fomento, al Sr. Delegado gubernativo y a cuantos han contribuido a que en los presupuestos del Estado se haya consignado una cantidad con destino al Pantano de Ejea; y se levantó la sesión.

Sesión del día 28.—Se procedió a la elección de Alcalde

Presidente, segundo Teniente y su suplente, quedando elegidos D. Cristóbal Berni, D. Felipe Ripollés y D. Santos Lacima, respectivamente.

COMISION MUNICIPAL

Sesión del día 26.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales, la Comisión quedó enterada.

Se acordó nombrar comisionado de Quintas, a los efectos del ingreso en Caja, a D. Emilio Lorente.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia a los vecinos Mariano Serrano y Félix Lasobras.

Se acordó ofrecer al Ayuntamiento de Pradilla todo apoyo moral que sea necesario en cuanto se relaciona con la construcción del proyectado puente sobre el Ebro.

Se aprobó el informe relacionado con la revisión de cargas por servicios del Estado que actualmente pesan sobre los Ayuntamientos.

Se acordó proceder al blanqueo de los locales que ocupan las escuelas y las habitaciones de los maestros.

Abierto el período de reclamaciones públicas y no habiéndose presentado ninguna, se levantó la sesión.

Sesión del día 31.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de las disposiciones superiores, la Comisión quedó enterada.

Fué posesionado en el cargo de Concejal electivo D. Mariano Miguel.

Se acordó pasen al Ayuntamiento pleno las dimisiones presentadas por los Concejales D. Alejandro Arana, D. Ambrósio Navarro y D. Pedro Gallizo.

Vista la instancia presentada por Mariano Gallizo, Angel Gallizo y Cándido Campos solicitando la inscripción a su nombre de unos terrenos comunales en cultivo, renunciados por su vecino Justo Domínguez, se acordó conformarse a lo solicitado.

Se acordó pase a informe del Jefe de los Guardas montes una instancia de Dionisio Sanz sobre baja por improductivo de un terreno comunal.

Se acordó desestimar una instancia de Macaria Villa solicitando la devolución de 492 pesetas que dice satisfizo en la recaudación municipal por cuenta de Juan Laborda, con motivo de contrato sobre cesión de terrenos comunales en cultivo.

Se acordó autorizar a Esteban Gallizo para practicar una obra de ampliación del servicio de suministro de aguas.

Se acordó pase al Pleno la dimisión del segundo Teniente Alcalde presentada por el Concejal Sr. Ripollés.

Se dió cuenta del acta de arqueo de fondos municipales en el día de la fecha, y la Comisión quedó enterada.

El Sr. Interventor municipal dió lectura de la Memoria que se refiere el apartado C del artículo 243 del Estatuto, y la Comisión acuerda hacer constar en acta la satisfacción que le ha producido la lectura de tan interesante documento y que se imprima y reparta entre los Sres. Concejales, Autoridades y entidades locales.

Se acordó aprobar el programa de festejos que han de tener lugar en el mes de septiembre con motivo de las fiestas patronales de esta villa.

Abierto el período de reclamaciones públicas y no habiéndose presentado ninguna, se levantó la sesión.

Ejeca de los Caballeros, a 5 de agosto de 1924.—El Alcalde, Cristóbal Berni.

Núm. 2.274.

Uncastillo.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente de esta villa durante el mes de abril de 1924.

Sesión del día 15 de abril de 1924.—Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento el día 30 de marzo y 7 del actual.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial de las disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se acordó por unanimidad el adquirir de D. Vicente Clemente, de Valencia, una bandera nacional, para colocarla en la fachada de la Casa Consistorial.

El Sr. Cortés rogó a la presidencia el que los agentes vigilan para que no realicen ventas los ambulantes que no tengan provistos de sus correspondientes patentes, y a la

vez se les cobre el impuesto de puestos públicos, y solicitó la cooperación de su compañero para que en su distrito realice la campaña que él ha principiado en el suyo para el fin expresado en el ruego, contestando el Sr. Presidente que ya había cursado órdenes a los agentes, pero que, con referencia al cobro del impuesto de puestos públicos, no lo encontraba legal, por no haber sido por ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, y su compañero prometió cooperar con el Sr. Cortés en su distrito en todo cuanto sea beneficioso para la villa y el Estado.

El Sr. Plano hizo un ruego a la presidencia en el sentido de que celebre los domingos la Comisión municipal sus sesiones, en vez de los martes, lo que lamentó la presidencia no poder acceder, por estar así determinado en la sesión de constitución del pleno.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23 de abril.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Fué aprobada la cuenta del Sindicato Agrícola, por suministro de carbón cok, importante 33'40 pesetas.

Se acordó, a propuesta del Sr. Cortés, dirigir una comunicación al Sr. Administrador de Correos de esta villa, protestando enérgicamente del doble asesinato y robo perpetrado en el coche correo del expreso de Andalucía, y hacerle presente el sentimiento de la Comisión por tan bandálico asesinato de los oficiales Sres. Lozano y Ors.

Los Sres. Cortés y Plano hicieron ruegos en el sentido de que los agentes de la autoridad no vigilan lo conveniente, ni se hayan puesto a sus órdenes, ya que el Sr. Alcalde había delegado en ellos todas las funciones genéricas, hecho que lamentó la presidencia y prometió dar órdenes a los agentes en el sentido indicado.

Se acordó llamar la atención del Recaudador para que active el cobro del cultivo agrario de Picanido, concediéndole un último plazo para que los morosos por dicho concepto paguen sus descubiertos, y pasado éste, aplicar con rigor la sanción de la R. O. concediendo la roturación.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión de 29 del mismo mes.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial*.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1923-24, formados por Secretaría.

Dió cuenta la presidencia de haberse delegado en el Secretario para asistir a la asamblea que, en defensa de los intereses trigueros, se celebró en la Diputación de Zaragoza, el 27 del actual, y recoger los Boletines para la formación del Censo electoral, y suplicó a dicho funcionario para que diese cuenta de sus gestiones en Zaragoza. Este señor detalló minuciosamente su actuación en Zaragoza, y expresó que ha recogido óptima impresión del Distrito forestal sobre la concesión de la roturación solicitada del monte de Baniés. Manifestó también la entrevista que tuvo con el tenedor de libros de la Intervención de Hacienda, para aclarar extremos relacionados con el decreto de 12 de abril, sobre liquidación de créditos y débitos con el Estado.

Causó agrado a la Corporación, acordándose aprobar la actuación del Secretario, y emitir un voto de gracias a los Sres. Ingeniero y Jefe de la Sección del Distrito forestal, y ayudante D. Luis Ballarín, y autorizar a la Alcaldía para elevar una instancia a la Dirección general de la Deuda, en solicitud de que se cumpla lo dispuesto en el artículo 5.º del mencionado R. D.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Aprobado este extracto por la Comisión permanente en la sesión celebrada en este día.

Uncastillo, 6 de mayo de 1924.—El Secretario, Sebastián Sierra.—V.º B.º El Alcalde, Carlos Marco.

* * *

Núm. 2.783.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal permanente durante el mes de mayo.

Sesión del 6 de mayo de 1924.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial de la provincia*.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente durante el mes de abril, formado por el Secretario.

Se acordó, a propuesta del Sr. Plano, dirigir una comunicación a Obras públicas, rogando dejen en mejores condiciones la salida del Puente de Santa María, así como sujetar por ambos lados los dos barandillas de la alcantarilla construída en la parte del pueblo y junto al expresado puente.

Intervino el Sr. D. Pío Pueyo y leyó un escrito para cursarlo al Sr. Gobernador civil de la provincia pidiendo que el Ayuntamiento reivindique todos los montes propios y comunes; acordando la Comisión estudiar el asunto y convocar al pleno para su resolución.

Quedó sobre la mesa, para ser estudiada, la cuenta de Depositaria correspondiente al cuarto trimestre de 1923-24 y el Balance del mes de marzo.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13 de mayo de 1924.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Comisión de la correspondencia oficial y de las disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Fué aprobada la cuenta de Depositaria correspondiente al cuarto trimestre de 1923-24, quedando archivados sus justificantes en la Intervención y en la Depositaria.

Fué aprobado el Balance correspondiente al mes de marzo, resultando una existencia en Caja de mil cuatrocientas setenta y seis pesetas ochenta y nueve céntimos.

Se formó y aprobó el estado de distribución de fondos para el mes de mayo y acordóse remitir al Gobierno civil de la provincia copia de los tres mencionados documentos, para su publicación en el B. O.

El Sr. Plano protestó por los retrasos observados en los ingresos a que viene obligado a realizar el Recaudador, y el Sr. Cortés rogó a la presidencia ponga todos los medios a su alcance para que, en lo sucesivo, se efectúen los ingresos con normalidad.

Se acordó contestar la carta de D. José Cortés, agradeciendo y aceptando el ofrecimiento que hace de sus edificios y servicios de sus colonos para el día de la romería de los Baños.

Se acordó aceptar el escrito de D. Venancio Lapieza, denunciando el estado ruinoso en que se encuentra la pared medianera de su casa de la plaza de la Villa con la de la de Salvador Loperena, de la calle de Baños, núm. 3, y que sea inspeccionada por los prácticos D. Mariano Zárate y D. Casildo Navarro, para que la Comisión acuerde lo procedente.

El Sr. Cortés rogó a la presidencia diese cuenta del curso dado a la reclamación leída por D. Pío Pueyo Prat en la sesión anterior, a lo que contestó la presidencia que había remitido copia del acta de la sesión al Gobernador civil de la provincia y al Sr. Delegado gubernativo del partido, y que dichas autoridades nada habían dicho hasta la fecha, por eso no había convocado al pleno, y que lo haría tan pronto recibiera instrucciones, quedando satisfecho el Sr. Cortés con las manifestaciones de la presidencia, y el Sr. Plano manifestó que nada dirían los superiores.

Se procedió a votar a los Sres. D. Romualdo Rubio y D. Arturo Gómez, para que formen parte de la Junta liquidadora de los créditos y débitos de los Municipios con la Excm. Diputación, y al primero de dichos señores para la del Estado.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22 de mayo, celebrada en segunda convocatoria.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y el *Boletín Oficial* de la provincia.

Fueron aprobadas transferencias de crédito del artículo segundo y tercero del capítulo primero al segundo del cuarto para pagar impresos y suscripciones importantes 298'37 y 89 pesetas, respectivamente; y del capítulo segundo al artículo 7.º del capítulo sexto, para pagar 289'90 y 677 pesetas, por viajes de comisiones a Zaragoza y a Sangüesa, y por la cuota señalada para el sostenimiento del Sr. Dele-

gado gubernativo, y se acordó someterlas a la aprobación del pleno.

Se acordó prohibir la cría de conejos dentro de las casas, y conceder un plazo de quince días para que los vecinos los trasladen a corrales situados en las plazas y de buena ventilación, y obligar a depositar las banderillas en los sitios que marque la Comisión, quedando la Comisión encargada de publicar un bando haciéndolo saber al vecindario, y de castigar a los infractores con arreglo al artículo 194 del Estatuto.

Fué aprobada la cuenta de Mariano Garín, por importe de herrería, importante setenta y siete pesetas.

Se acordó verificar la cobranza del Repartimiento general correspondiente al trimestre de ampliación y cargo a las cuotas repartidas en los anteriores, así como en los anuales y semestrales por la cuarta parte.

Intervino el Sr. Martín Layana para expresar su voto en su nombre y en el del pueblo, por no haber sido admitida por el Ayuntamiento la petición que hizo el Sr. Pueyo en la sesión del día 6 del actual, y rogó que se activara la resolución, recordando a la superioridad de las instrucciones pertinentes. La intervención de este señor fué casual, que el público tomara parte, produciéndose murmullos y protestas, que la presidencia cortó levantando la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 1924, leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones oficiales que publican la *Gaceta de Madrid* y el *Boletín Oficial* de la provincia.

Fué aprobado el dictamen de los prácticos Sr. Zárate y Navarro sobre el estado ruinoso de las casas denunciadas por D. Venancio Lapieza, y se acordó que este señor y a D. Salvador Loperena a demolerlas totalmente, y caso de no hacerlo, demolerlas por cuenta del Ayuntamiento con cargo a los propietarios.

Se acordó aceptar el escrito del vecino Sr. Pueyo sobre reformas en el cauce del río Cadena y canal que conduce a la calle de Larué, y autorizarle a ejecutar las obras solicitadas, siempre que se atenga a las instrucciones que le dicte la Comisión.

Se acordó adquirir una máquina de escribir marca modelo 20 B, ofrecida por D. Santiago García, pagando por el precio de mil cuatrocientas pesetas, a pagar en veinte días de factura.

Fué aprobado el proyecto de presupuesto ordinario del año de 1924-25, acordándose exponerlo al público en un espacio de ocho días, y someterlo a la aprobación del Ayuntamiento pleno, a los efectos procedentes.

Se concedió licencia de cinco días al Sr. Secretario para poder ausentarse de la localidad, y al Sr. Cortés de diez días para poder atender a su salud.

Se le concedió la palabra para la próxima sesión al Sr. D. Pío Pueyo Prat.

Se acordó a instancia del Sr. Plano, dirigir una respetuosa comunicación al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, rogándole dictamine sobre la instancia que el Sr. Pueyo en la sesión del día 6 del corriente.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión. Este extracto ha sido aprobado por la Comisión municipal en la sesión celebrada el día de hoy.

Uncastillo, a 3 de junio de 1924.—El Secretario, Sebastián Sierra.—V.º B.º El Alcalde, Carlos Martínez.

Núm. 2.540.

Villanueva de Gállego.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este pueblo durante los meses de abril próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 11.—Se dió cuenta de la comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de la línea de Ferrocarriles, contestando al escrito que se dirigió por esta Alcaldía en el mes de Octubre próximo pasado, sobre desagüe de las comunicaciones.

Igualmente se dió cuenta de otra comunicación a la Alcaldía de Zaragoza, en la que ruega se constituya una Comisión de este pueblo, para que comparezca el día 14 del actual, a las cuatro de la tarde, en el cillo del Teatro Principal, para tratar sobre el

"Vedado Bajo". Se acordó designar a los señores Alcalde y Secretario de esta Corporación.

Acto seguido se acordó nombrar con carácter contable Depositario de los fondos municipales de esta Corporación a D. Eusebio Nogués Guillén.

Seguidamente se acordó que, supuesto el viernes proximo es día festivo, la sesión ordinaria de este mes se celebrará el sábado.

Sesión ordinaria del día 19.—Por unanimidad se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia recibida desde la última sesión y de cuantas disposiciones han sido publicadas en los BB. OO. de la provincia que afectan a la Corporación.

Acto seguido se dió lectura de la resolución redactada por la Dirección General de Obras Públicas, en instancia que se dirigió por esta Alcaldía, sobre el desagüe de las Pesqueras.

Incontinenti se acordó que al importe de la suscripción al "Boletín de Información Telegráfica Comercial", se satisfaga del capítulo de imprevistos del presupuesto municipal corriente.

Sim dilación se dió cuenta de las instancias presentadas por los vecinos Matías Malo y Narciso Vera, solicitando terrenos de la vía pública para edificar. La Comisión acordó trasladarse a los puntos que se mencionan, para proceder a su estudio.

Se dió cuenta y quedó enterada la Comisión del Real decreto relativo a las liquidaciones de las Diputaciones y Ayuntamientos, por sus créditos y débitos a favor y en contra del Estado.

Acto seguido se acordó que por el Sr. Alcalde se preparara a todos los albañiles de este pueblo, para que presenten pliegos, con condiciones y precios, para la construcción de ocho nichos en el Cementerio Católico.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión y de las disposiciones publicadas en los BB. OO. que afectan a la Corporación.

Se acordó la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores, ascendiendo en total a 1.046'21 pesetas.

Incontinenti se dió cuenta de una carta del Sr. Presidente del Comité de defensa de los intereses triareros, en la que se invita a la Asamblea que tendrá lugar en Zaragoza el día 27 del actual, a las once de mañana, en el Palacio de la Diputación Provincial. La Comisión acordó designar a los Sres. D. Teodoro Oliván Oliván, D. Manuel Lisón Ortega y don Francisco López Lloro.

Seguidamente se acordó nombrar Comisionado a D. Andrés García Blasco, para que recoja de la Jefatura de Estadística de la Provincia los Boletines de inscripción para el Censo electoral.

En continuación se acordó requerir a D. Hipólito [?], para que se presente en estas Casas Consistoriales a firmar las cuentas de los ejercicios que le competen, o, en otro caso, alegue los motivos por los cuales no lo hace.

Tillanueva de Gállego, a 20 de mayo de 1924.—Secretario, Andrés García.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión celebrada el día 23 del actual.

Tillanueva de Gállego, 24 mayo de 1924.—El Alcalde, Teodoro Oliván.

Num. 2.533.

Zuera.

Extracto de lo acordados adoptados por el Ayuntamiento pleno de esta villa en el período de sesiones cuatrimestrales celebradas el 15 del actual.

1.º Se aprobó el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1924 a 25, importando los Ingresos pesetas 80.000, e igual cantidad los Gastos, ordenando se fije al público por espacio de quince días.

2.º Fueron examinadas, fijadas, discutidas y aprobadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1923 a 24, de las que aparece que asciende el Cargo a pesetas 328.056'01, y la Data a 88.089'74, quedando una existencia en Caja de pesetas 239.966'27.

Se acordó la exposición al público, por espacio de quince días, para recibir reclamaciones.

3.º Fue aprobado el proyecto para el establecimiento de aceras en las calles de la población, acordándose su tramitación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Estatuto.

4.º Para la realización del proyecto a que se refiere el precedente acuerdo, se acordó imponer la contribución especial que determina el artículo 332 y siguientes del Estatuto municipal a todos los propietarios que se beneficien con la repetida obra, en la proporción de un 25 por 100 del coste de la misma, en la línea de su finca frontera a la vía pública, sin que el ancho de la acera exceda de dos metros y pagado de una sola vez.

5.º Quedó autorizada la Comisión Permanente para tramitar un presupuesto extraordinario, cumpliendo los trámites reglamentarios y que determinan los artículos 298 y siguientes del referido Estatuto, lo suficiente capaz para la realización de las obras de instalación de aceras, tomando por base el sobrante que resultó en la liquidación del presupuesto de 1923 a 24 y con la salvedad que establece el artículo 336 de dicho Estatuto.

Ruegos y preguntas sin interés.

Zuera, a 24 de mayo de 1924.—El Alcalde, Pascual Pradilla.—El Secretario, Manuel Fernando.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 3.715.

RICARDO, cuyos apellidos se ignoran, de unos diez y ocho años de edad, bajo de estatura, gordo de cara, viste traje de lana claro, alpargatas blancas y boína, siendo, al parecer, su domicilio en Zaragoza, calle de San Pablo, número cuarenta y siete, y habiendo residido últimamente en Alcañiz, al servicio de Cipriano Casas Bosque; comparecerá dentro de diez días, ante este Juzgado instructor o se constituirá en la cárcel del partido, a fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, en sumario que contra él se sigue por hurto y bajo

apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

Núm. 3.701.

MARÍN SANZ, Baltasar; hijo de Francisco y Encarnación, natural de Montón (Zaragoza), de estado soltero, profesión vidriero, de 22 años, sus señas son: estatura 1'618 m., pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdosos, nariz regular, barba afeitada, frente despejada, aire marcial, señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Cornellá (Barcelona); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Cazadores de Tetuán 17 de Caballería D. Fernando Ochoa Rodríguez, de guarnición en Reus; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Reus, 5 de agosto de 1924. — El Comandante Juez instructor, Fernando Ochoa Rodríguez.

Núm. 3.716.

ANTONIO JIMÉNEZ, Martín; hijo de José y de Carmen, natural de Málaga, Ayuntamiento de íd., provincia de íd., de estado soltero, profesión pintor, de 21 años de edad, estatura 1'615 m., color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba nada; domiciliado últimamente en Larache, provincia de Marruecos; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días ante el Juez permanente D. Ramón Buesa Arguinchona, residente en Larache (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Larache, a 22 de julio de 1924. — El Comandante Juez permanente, Ramón Buesa.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.784.

Ejea de los Caballeros.

Edicto.

D. Angel Miranda y Cortillas, Juez de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la actuación del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Manuel Serrano, en nombre de D. Silvestre Aznárez García, contra D. Faustino Castán y D. Nicolás Lesaca Aizpún, en reclamación de diez mil pesetas, intereses y costas; habiendo acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Un trozo de corral, situado en extramuros de esta población, término municipal de la misma, Vega de Luchán; es de forma triangular, ocupa una superficie de trescientos dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados, y confronta por derecha entrando con casa y corral de Mariano Miguel, de cuya finca se ha segregado la que se está describiendo; por izquierda y espalda con finca de D. Rosendo Pujol, mediante camino de herederos, y por el frente

con carretera de Gallur a Sádaba. Cuyo trozo de corral se proponían los deudores cubrir con un tejado y destinar el local que resulte taller de construcción y reparación de máquinas agrícolas, dándole un valor con todas las edificaciones que sobre él se construyesen, todos los objetos muebles que se colocasen permanentemente en dicha finca para el servicio de la industria a que la misma se destinase de trece mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, se señala el día veintidós de septiembre próximo, a las once, habiéndose las advertencias siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en el Juzgado en el establecimiento destinado al efecto diez por ciento del tipo de la subasta y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.^a Que el tipo de la subasta será de trece mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá por escritura alguna que sea inferior a dicho tipo; y

3.^a Que los autos y la certificación del registro de la Propiedad referente a los censos hipotecas y demás gravámenes y derechos reales y anotaciones a que está afectada la finca, estarán de manifiesto en la secretaría del Juzgado, autoriza durante los días hábiles y horas de audiencia hasta el del remate, para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor, continuarán subsistentes; y que también se entenderá que el rematante los acepta y queda obligado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ejea de los Caballeros, a nueve de agosto de mil novecientos veinticuatro. — D. Angel Miranda. — El Secretario, Cándido Arregui.

Núm. 3.787.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Zaragoza, en el sumario que se sigue sobre violación de la correspondencia, contra Mariano Gracia Berges, ha acordado, en audiencia de hoy, se cite a Miguel Gil y Mariano Bailo, vecinos de esta ciudad, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezcan en este Juzgado, calle de la Democracia, número setenta y cuatro, dentro de los diez días siguientes a la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para prestar declaración y recoger la correspondencia que obra en este Juzgado; aperebidos que de no hacerlo sufrirá el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza, a diez de agosto de mil novecientos veinticuatro. — El Secretario, Plácido Martínez. — Oficial habilitado.